

DECRETO ALCALDICIO N° 000706

Casablanca, 11 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el Servicio de Alojamiento para delegaciones participantes del XX Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca, 2014.
- 2.- El Decreto alcaldicio N° 000658 de fecha 07 de Febrero de 2014 que adjudico a Inmobiliaria El Pangal Ltda. "Servicio de Alojamiento para delegaciones participantes del XX Encuentro Internacional de Payadores", Casablanca, 2014.
- 3.- Lo solicitado por el Centro Cultural
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y **INMOBILIARIA EL PANGAL LTDA** RUT: 78.812.430-9, representada por Álvaro Fernando González Contreras, cedula de identidad N° 6.307.425-k para el Servicio de Alojamiento para delegaciones participantes del XX Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2014, por la suma única y total de \$ 4.040.000.- MAS IVA.
- II.- La encargada del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 09 Asignación 999 "Otros Arriendos" del Presupuesto Vigente de programas Culturales del sector Municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Centro Cultural
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 11 de febrero de 2014 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra a **INMOBILIRARIA EL PANGAL LTDA.** Rut N° 78.812.430-9, representada por Álvaro Fernando González Contreras, cedula de identidad N° 6.307.425-K, ambos con domicilio en Lote 1, Fundo Norte, Tapihue, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a Inmobiliaria El Pangal Ltda. para el servicio de Alojamiento para delegaciones participantes del XX Encuentro internacional de Payadores, Casablanca, 2014.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 4.040.000.- MAS IVA, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Centro Cultural. El cometido se realizara desde el 13 al 17 de Febrero del año en curso, en itinerarios definidos en acuerdo con la dirección del Centro Cultural y según sgte cantidad de personas. La suma pactada como precio del contrato no devengara interés, ni reajuste alguno.

DELEGACION	N° PAX	N° NOCHES	FECHAS
CUBA	5	5	13 AL 17 DE FEBRERO
PUERTO RICO	6	5	13 AL 17 DE FEBRERO
PANAMA	4	5	13 AL 17 DE FEBRERO
URUGUAY	2	4	13 AL 16 DE FEBRERO
COLOMBIA	2	5	13 AL 17 DE FEBRERO
ARGENTINA	1	4	13 AL 16 DE FEBRERO
CHILE	8	3	14 AL 16 DE FEBRERO
VENEZUELA	2	5	13 AL 17 DE FEBRERO
TOTALES	30		

TERCERO: La encargada del Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

QUINTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

SEXTO: La personería de don Álvaro Fernando González Contreras, así consta de escritura pública de fecha 27 de Septiembre de 1995, suscrita ante notario de Valparaíso Alfonso Díaz Sanguenza.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.


ALVARO GONZALEZ CONTRERAS




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca